

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ENERO 28 DE 2015.-

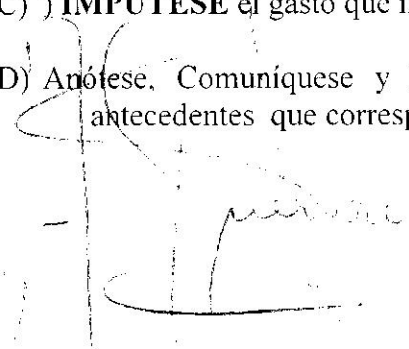
DECRETO ALCALDICIO N° /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 259 de fecha 14.03.2013.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) **APRUEBASE**, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 28.01.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don (a) JEANNETTE PAULINA RIVEROS RIQUELME, R.U.T. N° XXXXXXXXXX EDUCADORA DE PARVULOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS PALMAS, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusula QUINTA del Contrato de trabajo, que dice relación a la Remuneración Bruta Mensual, la que a contar del 01.01.2015 se incrementará en un 3.73%.-
- B) **REGULARICESE** el periodo comprendido entre el 01.01.2015 y el 27.01.2015
- C) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta 1140509
- D) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-


ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
A L C A L D E

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/ALGS/JFOS/REMC/hog.-